

La regularización de activos superó los US\$31.000 millones en su segunda etapa

16/03/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) reveló que tras completarse la segunda etapa del Régimen de Regularización de Activos, **el total de bienes declarados ascendió a US\$31.252 millones.**

El organismo detalló que en el proceso que comenzó en septiembre del año pasado y que tuvo la finalización de la segunda etapa el pasado 7 de marzo, **contó con la adhesión de más de 278 mil contribuyentes y se declararon 267.076 cuentas.**

Del mencionado total, unas 16.290 cuentas están emplazadas en el exterior (Estados Unidos, Uruguay, España, Suiza, entre otros países), **que blanquearon una suma de US\$1.541 millones.**

Además, precisó que se regularizaron 47.815 inmuebles, de los

cuales 45.646 están en Argentina y 2.169 en el exterior, puntualizando que ***“la valuación de estos inmuebles alcanza los US\$2.172 millones en Argentina y US\$252,9 en el exterior”***.

El comúnmente llamado blanqueo de capitales también registró 1.369 proyectos en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (REPI) y se declararon US\$103,6 millones en monedas digitales, lo que evidencia el atractivo que generó el régimen para las mencionadas variantes financieras.

En todas sus etapas, el régimen de regularización de activos no tiene costo para los contribuyentes cuando los bienes declarados no superen los 100.000 dólares. En la etapa 2, concluida el pasado 7 de marzo, sobre el excedente de ese monto se aplicaba una alícuota del 10%.

En la etapa 3, que **estará vigente hasta el próximo 7 de mayo**, cuando los bienes declarados no superen los 100.000 dólares, su regularización tampoco tiene costo para el contribuyente. En tanto que cuando el importe supere esa cifra, se aplica una **alícuota de 15%, únicamente sobre el excedente del monto indicado.**

El Régimen de Regularización de Activos está dirigido a personas humanas, sucesiones indivisas y personas jurídicas consideradas residentes fiscales para el impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2023 y a personas humanas no residentes en la actualidad pero que lo hubieran sido antes del 31 de diciembre de 2023.

NA